



AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N° 5859

CHILLÁN VIEJO, 02 OCT 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio N° 5.723 de fecha 28/09/2012, que da cumplimiento al art. 107, inciso tercero de la ley 18.695 dejando como alcalde subrogante a don Ulises Aedo Valdés por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2012 y el 29 de octubre de 2012.

El decreto alcaldicio N° 209 del 27/01/2010 que establece subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ MANUEL ARIAS FIGUEROA	19/10/2012	23/10/2012	9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAX/ JALS/MGB / PAQ/ jplp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, Contabilidad.